



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	27769/2026
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE CONTRABAJO

BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo correspondiente al puesto de Profesor/a de Contrabajo del Conservatorio de Música "Juan Cantó", con el fin de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, incapacidades temporales u otras urgencias.

BASE SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

Requisitos generales:

- Ser español/a, ciudadano/a de la Unión Europea o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la legislación de extranjería.
- Tener 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión del justificante acreditativo del pago de la tasa correspondiente, o de la exención de la misma.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano.

Requisitos específicos:

Estar en posesión de cualquiera de las titulaciones que a continuación se indican:

- Título Superior de Música, especialidad Contrabajo
- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Contrabajo.
- Título Superior de Música, especialidad Interpretación, al amparo de la Orden 24/2011, de 2 de noviembre, de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación, instrumento Contrabajo.
- Título de Profesor Superior de Contrabajo, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.



Ajuntament d'Alcoi

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los/as propios/as aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente homologados.

Dado que las funciones del puesto implican contacto habitual con menores en el ámbito educativo, será obligatoria la presentación, en el momento de la contratación o nombramiento, de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 y del Real Decreto 1110/2015.

BASE TERCERA. Presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y podrán presentarse en la Oficina de Registro de este Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de este Ayuntamiento (www.alcoi.org).

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la página web/tablón de este Ayuntamiento.

Junto con la instancia será imprescindible aportar la siguiente documentación:

- justificación del pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y Participación en Procesos Selectivos, o acreditación de exención de tasas.
- acreditación de los requisitos específicos que figuran en la convocatoria, o declaración jurada de su posesión, debiendo ser aportados obligatoriamente en caso de obtener contrato o nombramiento.
- acreditación de los méritos aportados.

Para realizar el pago, deberá descargarse previamente el impreso de autoliquidación de tasa por derechos de examen y participación en procesos selectivos, que figura en la sede electrónica de este Ayuntamiento. El importe será correspondiente al subgrupo de titulación A2.

Se encuentran exentos del pago de la tasa aquellos/as aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, según certificado oficial que se acompañará a la instancia de solicitud.
- Las personas demandantes de empleo no subsidiarias, según certificados emitidos por la correspondiente Oficina de Empleo donde conste que la persona se encuentra inscrita como demandante de empleo, y además que no percibe prestación económica de la misma. Ambas certificaciones deberán acompañarse a la instancia de solicitud.



Ajuntament d'Alcoi

Gozarán de una bonificación del 50% aquellos/as aspirantes miembros de familias numerosas o monoparentales que tengan reconocida tal condición.

BASE CUARTA. Ejercicio.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos (2) horas, un ejercicio de carácter práctico o teórico práctico relacionado con el temario que se recoge en esta convocatoria.

Una vez finalizada la realización del ejercicio el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formularle todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

Será necesaria la superación del ejercicio, con un mínimo de puntuación de 10 sobre 20, para la inclusión en la Bolsa de Trabajo.

BASE QUINTA. Méritos.

VALENCIANO (máximo 2,50 puntos):

Adicionalmente, se sumarán los puntos que se indican en concepto de conocimiento de valenciano, mediante acreditación del nivel que se posea, valorándose únicamente las titulaciones superiores a la exigida y, entre ellas, únicamente la de nivel más alto:

- Certificado de nivel B2, C1 o Nivel Medio: 2,00 puntos
- Certificado de nivel C2 o Nivel Superior: 2,50 puntos

BASE SEXTA. Comisión de valoración.

Estará compuesta por una presidencia, una secretaría y tres vocalías, además de sus correspondientes suplentes, que serán nombrados por el Alcalde.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplente, indistintamente.

BASE OCTAVA. Normativa de aplicación.

En lo no dispuesto en las presentes bases específicas, regirá lo dispuesto en las bases genéricas de creación y funcionamiento de bolsas de trabajo externas aprobado por este Ayuntamiento, expuesto en la web municipal, así como en la legislación vigente.



Ajuntament d'Alcoi

ANEXO. Temario.

Tema 1. Historia general del contrabajo: Orígenes y antecedentes del contrabajo. Evolución histórica desde finales del siglo XVI.

Tema 2. El contrabajo moderno: Características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 3. El arco: Antecedentes, evolución histórica, desde su origen hasta nuestros días. Partes del arco, materiales y otros. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del arco.

Tema 4. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda. Peculiaridades derivadas del modo de producción. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Armónicos naturales y artificiales.

Tema 5. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes, en relación con la técnica del contrabajo.

Tema 6. La técnica del contrabajo: Principios fundamentales. Colocación y posición del cuerpo con respecto al instrumento. Sujeción del contrabajo: sentado y erguido, y sujeción del arco: Escuelas francesa, alemana, y austriaca. Mecanismo y función de los dedos y de cada articulación de ambos brazos. Descripción de los movimientos básicos del brazo derecho.

Tema 7. Control del sonido: Aspectos fundamentales en la calidad sonora, peso del brazo derecho, relación del punto de contacto, y la velocidad y presión del arco. Mecanismo del arco, golpes de arco a la cuerda y saltados. Dobles cuerdas, acordes de tres y cuatro sonidos. Bariolaje.

Trémolo. Coordinación de movimientos de ambos brazos.

Tema 8. La técnica moderna del contrabajo: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.

Tema 9. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del instrumento. Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.

Tema 10. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada relacionada con el instrumento y su didáctica.

Tema 11. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio del Barroco originales y transcripciones, contrabajo solista, música de cámara y orquesta barroca.



Ajuntament d'Alcoi

Tema 12. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para contrabajo del Clasicismo: Dittersdorf, Vanhal y otros. Obras para contrabajo solista, música de cámara y orquesta, y música concertante.

Tema 13. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio contrabajístico del siglo XIX: obras para contrabajo solista, música de cámara, orquesta y conciertos.

Tema 14. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio contrabajístico desde el inicio del siglo XX hasta nuestros días. Aproximación a la música contemporánea y a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.

Tema 15. El contrabajo en la orquesta y en la banda. Características del repertorio para ambas formaciones. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.

Tema 16. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 17. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 18. Características del repertorio básico y progresivo para música de cámara. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.

Tema 19. El contrabajo en el jazz. Características del repertorio y su interpretación. Los cifrados y la improvisación.

Tema 20. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.

Tema 21. El Reglamento Orgánico funcional en los conservatorios de música (I). Decreto 57/2020 del 8 de Mayo del Consell. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Órganos de gobierno. Título III. Órganos de coordinación docente.

Tema 22. El Reglamento Orgánico funcional en los conservatorios de música(II). Decreto 57/2020 del 8 de Mayo del Consell. Título IV. Órganos de participación. Título V. Autonomía pedagógica y curricular, de organización y gestión. Título VI. Evaluación y calidad en los conservatorios.

Tema 23. La programación didáctica de la especialidad de clarinete en los conservatorios profesionales de música.



Ajuntament d'Alcoi

Tema 24. Unidades didácticas para la especialidad de clarinete en los conservatorios profesionales de música.

Tema 25. Las normas de organización y funcionamiento en el conservatorio profesional de música Juan Canto de Alcoy.

ANTONIO FRANCES PEREZ
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha firma: 08/10/2026